



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2088

**EI ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo de 2018, el dictamen N° 51-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

**QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR
APROBADO CON LA ORDENANZA N° 933-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar favorable el cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Comercio Zonal (CZ), para el predio ubicado en la Av. Pachacutec, Mz. B, Sub Lote 08-A de la Urb. Parque Industrial del Cono Sur, Parcela I del distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, con un área de 1,530.00 M2, de propiedad de la Empresa Inversiones EDUCA S.A., debiéndose hacer extensiva dicha calificación a los frentes de las manzanas ubicadas en dicha vía en el tramo comprendido entre la Av. Mateo Pumacahua y la Calle 6 (Los Exportadores), conforme lo establece el artículo 12° de la Ordenanza N° 1911-MML, que como Anexo 01, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el proceso edificatorio, el propietario deberá cumplir con los compromisos ambientales y mitigaciones viales, asumidos en el Estudio de Compatibilidad Ambiental e Impacto Vial aprobados por esta Corporación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador, la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, cumpla en comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **17 MAYO 2018**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



.....
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



ANEXO N° 01

